

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 4655** *Resolución de 22 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se corrigen errores en la de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2015 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización de carácter internacional Europa Investigación, contempladas en el Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.*

Advertido error en la Resolución de 30 de marzo de 2015 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2015 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización de carácter internacional Europa Investigación, contempladas en el Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de 10 de abril de 2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 31281, en el artículo 6, apartado 5 donde dice: «5. Adicionalmente, en las solicitudes dirigidas a presentar una propuesta individual al ERC, en las modalidades “Starting Grant” o “Consolidator Grant”, la fecha de obtención del título de doctor del responsable principal, o del investigador tutelado en su caso, deberá ser posterior al 31 de diciembre de 2003 para la convocatoria del ERC 2015; posterior al 31 de diciembre de 2004 para la convocatoria del ERC 2016 y posterior al 31 de diciembre de 2005 para la convocatoria del ERC 2017.», debe decir: «5. Adicionalmente, en las solicitudes dirigidas a presentar una propuesta individual al ERC, en las modalidades “Starting Grant” o “Consolidator Grant”, la fecha de obtención del título de doctor del responsable principal, o del investigador tutelado en su caso, deberá ser posterior al 31 de diciembre de 2002 para la convocatoria del ERC 2015; posterior al 31 de diciembre de 2003 para la convocatoria del ERC 2016 y posterior al 31 de diciembre de 2004 para la convocatoria del ERC 2017.».

Madrid, 22 de abril de 2015.–La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, Carmen Vela Olmo.